



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA  
DESPACHO

Expediente: 2016-00127-00

Tunja, 22 FEB 2018.

**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** JUAN MANUEL GRANADOS CALDERÓN  
**DEMANDADO:** UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES - UGPP  
**RADICACION:** 1500133330092016-00127-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Boyacá – Sala de Decisión No. 3, en providencia de 30 de noviembre de 2017 (fls. 210-219), mediante la cual se modificó el numeral tercero y confirmó en lo demás la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 5 de junio de 2017, que accedió a las pretensiones de la demanda (fls. 131 - 139).

Una vez ejecutoriada esta providencia, dese cumplimiento al numeral octavo del fallo proferido por este Despacho el 5 de junio de 2017 (fl. 138 vto.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO  
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. 04.	
de hoy	23 FEB 2018.
8:00 A.M.	siendo las
El Secretario,	